BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 383 del 09 DIC 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. IDIGER-LIC-008-2025".

LA SUBDIRECTORA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y por lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución 256 del 23 de julio de 2024 modificada mediante la Resolución 107 del 25 de abril de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad según el caso".

Que mediante Resolución No. 256 del 23 de julio de 2024 el Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER, delegó en los Subdirectores los trámites de contratación cuyo valor sea hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo que el Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático como gerente del proyecto 8049 - *"Incremento de las acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en las unidades de Planeamiento Local UPL, que cuenten con análisis de riesgo en Bogotá D.C."*, es el ordenador del gasto delegado para el presente proceso de selección.

Que mediante el Acuerdo 546 de 2013, se transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE en el "Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER", como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, que tiene como misión coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC; y promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

Que el artículo 4 Ibidem, estableció como objetivos específicos del SDGR-CC los siguientes: a). El conocimiento y reducción permanente de los riesgos en la sociedad entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños asociados a eventos o acontecimientos de origen natural o social, en un espacio y en un tiempo dados. b). El

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

manejo adecuado de las situaciones producidas por la materialización del riesgo que se define como emergencia, calamidad y/o desastre, y c). **La coordinación de las medidas de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático**. resaltado fuera de texto.

Que de acuerdo con el numeral 21 del artículo 4 de la ley 1523 de 2012 la reducción del riesgo está compuesto por: la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Que en ese sentido, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 173 de 2014, dispuso como una de las funciones del IDIGER "Coordinar y ejecutar las acciones para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático para garantizar la construcción de territorios sostenibles, seguros y resilientes bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad e integralidad del sistema".

Que para el desarrollo de esta función se estableció, entre otras: "Ejecutar las acciones de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático que le sean asignadas en el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Gestión de Riesgos, el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y demás que le establezcan el Concejo de Bogotá, D.C, el/la Alcalde/Sa Mayor, el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y la ley"1, fundamentados en "Coordinar y ejecutar las acciones para la recuperación integral de las áreas declaradas como suelos de protección por riesgo, e integrarlas a una función ecosistémica y de espacio público útil para el entorno".

Que conforme lo anterior, El IDIGER en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", en su objetivo estratégico "4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática", en el Programa "27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro", formuló la meta PDD 302 - Intervenir 8 Unidades de Planeamiento Local (UPL) con acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, asociada al proyecto de inversión IDIGER, 8049 - Incremento de las acciones de reducción del riesgo y

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

adaptación al cambio climático en las unidades de Planeamiento Local UPL, que cuenten con análisis de riesgo en Bogotá D.C."

Que en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), se registran varios documentos técnicos y respuestas oficiales para los polígonos de estudios y sus sectores aledaños. En la Tabla 1 se relacionan los aspectos más relevantes de los diagnósticos técnicos emitidos para la zona de estudio.

Documento	Fecha	Barrio	Elaboró	Descripción	Conclusiones /Recomendaciones
DT-531	Diciembre 09 de 1998	Madrid	Gel. Luis Carlos Vásquez L	Deslizamiento de arenas en la explotación minera que dejo al descubierto un bloque crítico, el cual amenaza caer sobre una vivienda.	-Remoción del bloque critico que amenaza a la vivienda -Evacuar aguas depositadas en la corona del talud -Cierre de la cantera -Retirar material suelto que se encuentra en las bermas del talud
DI -771	Octubre 29 de 1999	Barcelona-Madrid	Ing. Silviana María Rendón Montoya	Deslizamiento de capa vegetal, material de relleno y suelo residual proveniente de la parte media de una ladera, el volumen deslizado son 100 a 150 m3 aproximadamente y no se presentan viviendas afectadas por el evento de inestabilidad.	-Realizar un perfilado del talud afectado por el movimiento -Efectuar un terraceo del talud proporcionando una pendiente adecuada y construir obras de drenaje de aguas superficiales (cunetas) en la berma de las terrazas conformadas. -Empradizar los taludes conformados para evitar de la infiltración de las aguas lluvias.
DT -1600	Septiembre 12 de 2002	Madrid	Ing. Javier Pava Sánchez	-El predio Ubicado en la Calle 39 C sur N° 9 – 08 está situado al oeste de un escarpe rocoso -Presenta en la parte inferior de uno de los muros humedad debido al agua que se infiltra por el suelo.	-Realizar el diseño y construcción de un sistema de protección del talud a fin de evitar caída de rocas -Implementar un sistema para el manejo de aguas.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Documento	Fecha	Barrio	Elaboró	Descripción	Conclusiones /Recomendaciones
DI-1789	Agosto 1 de 2003	Madrid	Ing. Luis Jairo Pérez Bello	El escarpe presenta una topografía abrupta el cual está desprovisto de vegetación casi en su totalidad, con excepción de la parte más alta de corona del escarpe. El sitio como consecuencia de la altura presenta desprendimientos de roca	Incluir el sitio en la base de datos de sitios críticos por Fenómenos de Remoción en masa de la DPAE para adelantar estudios y diseños de las obras de mitigación de riesgo.
DI-2037	Junio11 de 2004	Madrid	Ing. Javier Pava Sánchez	Restringir y/o cambiar el uso de los lotes 1 y 3 de la Manzana 15 por encontrarse en alta amenaza por fenómenos de remoción en masa	-Incluir en el Proyecto de Reasentamiento con prioridad uno (1) los lotes 4 y 5 de la manzana 15. -Adelantar obras de mitigación recomendadas en el estudio PSI S.A
CT-5155	Febrero 04 de 2008	Madrid	Ing. Luis Alfredo González Morantes	Construcción de una edificación de tres pisos en un área de 60m2 , en la que se proyecta utilizar como sistema de cimentación zapatas de 1,50 m de profundas.	-Realizar estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con la norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente Vigente (NSR-98), que contemple la evaluación de la estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Documento	Fecha	Barrio	Elaboró	Descripción	Conclusiones /Recomendaciones
DI-4224	Marzo 27 de 2009	Madrid	Ing. Tulio Ismael Villamil Vega	Proceso de remoción en masa de carácter local tipo desprendimiento de material, el volumen desprendido de aproximadamente 25 m3 de suelo y roca se depositó en la parte baja del escarpe impactando algunos paneles prefabricados del costado Nor-oriental de la vivienda emplazada en el predio Cll 39 D sur N° 8-08 sin evidenciar afectaciones en la misma	Evacuar definitivamente y continuar en prioridad técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No mitigable por Remoción en Masa
DI-5006	Diciembre 18 de 2010	Madrid II	Ing. Freddy Alonso Vanegas Carreño	Desprendimiento de arcilla y material rocoso de aproximadamente 10 m3 ,sin generar riesgo al predio ubicado en la Cll 39 C sur N° 9-08	Evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural y se realice el retiro controlado del material
DI-5418	Abril 23 de 2011	Madrid	Ing. Fredy Alonso Vanegas Carreño	-Se presentó desprendimiento de un volumen cercano a los 10 m3 de material rocoso, cayendo directamente sobre la estructura del predio ubicado en la Cr. 8 N° 39 F -16 Sur generando el colapso parcial del muro perimetral de la vivienda en su costado norte. -El predio en mención corresponde a una vivienda de un nivel con deficiencias constructivas debido a la carencia de vigas y columnas.	-Evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo NO mitigable.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

Documento	Fecha	Barrio	Elaboró	Descripción	Conclusiones /Recomendaciones
DI-5810	Octubre 13 de 2011	Madrid – Sector Catastral Cerros de Oriente	Ing. Oscar Emilio Hernández Córdoba	-Se presenta varios procesos de remoción en masa correspondientes a un antiguo frente de explotación minera comprendido ente la Cr 7B y Cr9 y las Calles 39F Sur y 39B sur -Sector 1 :Corresponde al talud de corte del costado Nor-Oriental de las calles de las calles 39 F Sur y 39D sur entre Cr 7B y la Cr 8 Bis Sector 2: Se presenta movilización de pequeños bloques de arenisca y arena que han llegado a impactar la barrera metálica localizada en la Cll 39D sur -Sector 3: Se presentan procesos de remoción en masa de carácter local, correspondientes a materiales arcillosos y arenosos que se movilizan ladera abajo hasta impactar los muros de las viviendas Cll 39 C Sur N° 9-08 y Cll 39 C Sur N° 9-14.	-Evacuar definitivamente e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias a siete (7) predios
DI-6037	Diciembre 8 de 2011	Madrid	Ing. Mabel Clarena Lesmes Gómez	El escarpe del sector de la Cll 39 D Sur entre CR 8ª y CR 9 presenta un avance significativo en relación con desprendimientos de materiales y flujos de lodos, los cuales fueron parcialmente por la barrera metálica	-Incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable los predios ubicados en la Manzana 6 –Lote 13 y Manzana 6 –Lote 12.

Fuente: Tomado especificaciones técnicas consultor GIA CONSULTORES LTDA

Que lo anterior, como una acción para la reducción del riesgo a fin de garantizar condiciones seguras de habitabilidad de las viviendas del sector, así como condiciones adecuadas de funcionalidad de la infraestructura pública. Así las cosas, la necesidad que el IDIGER pretende satisfacer con el presente proceso es **CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MADRID, ENTRE LAS CARRERAS 8 Y 9 CON**

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

CALLE 39 C SUR Y 39 D SUR ETAPA II, DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Que mediante el acta No. 26 del 06 de octubre de 2025, los miembros del comité de contratación aprobaron adelantar el presente proceso de selección mediante modalidad de Licitación Pública.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el estudio de mercado y del sector, los estudios previos y el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones electrónico y los demás documentos del proceso, para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, en el periodo comprendido entre el 15 y hasta el 29 de octubre del año en curso.

Que, dentro del término previsto, se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, por parte de AMCI INGENIEROS SAS, CONSTRUCTORES INGENIEROS SAS, CONTECOR SAS, AJJ TEKTON SAS y MASEB INGENIERIA SAS, las cuales fueron resueltas y publicadas las respuestas.

Que una vez transcurrido el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y publicadas en el SECOP II, las respuestas a las observaciones efectuadas al mencionado documento, mediante Resolución No. 316 del 05 de noviembre de 2025, se ordenó la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. IDIGER-LIC-008-2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MADRID, ENTRE LAS CARRERAS 8 Y 9 CON CALLE 39 C SUR Y 39 D SUR ETAPA II, DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.".**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.380.424.484,00)** incluido AIU, componentes (PMT, PMA, GESTION SOCIAL Y SST) y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista. El presupuesto oficial está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 413 del 02 de octubre de 2025, descripción del rubro *"Incremento de las acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en las unidades de Planeamiento Local UPL, que cuenten con análisis de riesgo en Bogotá D.C."*, expedido por el/la responsable del Presupuesto.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Que entre el 05 y el 10 de noviembre de 2025 se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de PSI GROUP S.A.S. las cuales fueron resueltas y publicadas las respuestas.

Que el día 19 de noviembre de 2025, siendo las 9:00 am, se llevó a cabo la diligencia de cierre para la presentación de ofertas, apertura de los sobres y publicación del informe de presentación de ofertas, recibiendo para el efecto una (1a) propuesta con el siguiente oferente:

PROPUESTA	PROPONENTES		% PARTICIPACIÓN
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES	
1	CONSORCIO MITIGACION DE RIESGO	ECOBRAS CIVILES SAS	51%
		INGESANBRA SAS	49%

Que mediante comunicación interna de fecha 19 de noviembre de 2025, la Subdirectora para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático designó y conformó el comité evaluador, del proceso de Licitación Pública.

Que una vez verificado el cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal, así como la función administrativa y con fundamento en los parámetros establecidos en los estudios previos y el pliego de condiciones del proceso citado, se llevó a cabo por parte del Comité Evaluador, la evaluación preliminar de la oferta, publicada el día 24 de noviembre de 2025, quedando la oferta habilitada.

Que, teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, ni subsanaciones toda vez que la propuesta se encontraba habilitada, el 03 de diciembre de 2025 se publicó el informe de evaluación definitivo, quedando **CONSORCIO MITIGACION DE RIESGO** como único proponente habilitado jurídica, técnica y financieramente y otorgándole 50 puntos.

Que el día 04 de diciembre de 2025, dando cumplimiento al cronograma del proceso, se instaló la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto, a través de medios electrónicos, mediante la plataforma Google Meet.

Que en el desarrollo de la audiencia se recibieron observaciones al informe de evaluación definitivo por parte de la Veeduría Nacional No a la Corrupción y del Consorcio Mitigación de Riesgos, las cuales fueron resueltas en audiencia y en consecuencia no se otorgaron

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

los 12 puntos por concepto de experiencia adicional del personal mínimo, quedando el puntaje de la evaluación técnica en 38 puntos.

Que dadas las nuevas observaciones presentadas por la Veeduría Nacional No a la Corrupción y el Consorcio Mitigación de Riesgos, la audiencia fue suspendida y reanudada el 09 de diciembre de 2025.

Que una vez resueltas las observaciones se dio apertura al sobre No. 2, procediendo el comité financiero y económico evaluador a realizar la verificación de la oferta económica; la evaluación se realizó teniendo en cuenta el numeral 4.3. del Documento Complementario al Pliego de Condiciones que indica lo siguiente: *"**Una (1) sola propuesta habilitada:** En el evento en que haya solamente una propuesta que cumpla con los criterios habilitantes previstos para el efecto, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en éste documento y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.(...)"*, determinando que cumple con los requisitos del pliego de condiciones y otorgándole 50 puntos en la propuesta económica.

Que conforme a las observaciones presentadas en la audiencia y la evaluación de la propuesta económica, el puntaje de los criterios ponderables otorgado al proponente **CONSORCIO MITIGACION DE RIESGO** es de 88 puntos.

Que llevada a cabo la audiencia pública de adjudicación y teniendo en cuenta los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el SECOP II y en el expediente administrativo del proceso de selección, lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo, la verificación y evaluación jurídica, técnica, financiera y económica, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** a la **SUBDIRECTORA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO** y Ordenadora del Gasto Delegada, **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública No. **IDIGER-LIC-008-2025** el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MADRID, ENTRE LAS CARRERAS 8 Y 9 CON CALLE 39 C SUR Y 39 D SUR ETAPA II, DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", al proponente **CONSORCIO MITIGACION DE RIESGO**, representada legalmente por OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.718.328 de Bogotá D.C, conformado por ECOBRAS CIVILES SAS identificada con NIT. 901.604.626-1 y INGESANBRA SAS identificada con NIT. 901.485.350-2, por la suma de **MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($1.303.868.621),** incluido AIU e IVA,

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

componentes (PMT, PMA, GESTION SOCIAL Y SST) y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista, en los términos fijados en el pliego de condiciones y conforme lo establecido en su oferta económica.

Que en consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, procede a la adjudicación del proceso de SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. IDIGER–LIC-008-2025, a la propuesta más favorable para la Entidad.

Que los consolidados de los informes de evaluación y recomendación del comité evaluador, hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, la Subdirectora para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático como Ordenadora del Gasto Delegada, acoge la recomendación y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de Licitación Pública No. **IDIGER-LIC-008-2025** el cual tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO PARA EL CONTROL DE EROSIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO MADRID, ENTRE LAS CARRERAS 8 Y 9 CON CALLE 39 C SUR Y 39 D SUR ETAPA II, DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", al proponente **CONSORCIO MITIGACION DE RIESGO**, representada legalmente por OTMAN ADRIAN BERNAL GACHA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.718.328 de Bogotá D.C, conformado por ECOBRAS CIVILES SAS identificada con NIT. 901.604.626-1 y INGESANBRA SAS identificada con NIT. 901.485.350-2, por la suma de **MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($1.303.868.621),** incluido AIU e IVA, componentes (PMT, PMA, GESTION SOCIAL Y SST) y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista, en los términos fijados en el pliego de condiciones y conforme lo establecido en su oferta económica.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 383 **del** 09 DIC 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. IDIGER-LIC-008-2025".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 y siguientes, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y comunicarlo a los interesados a través de la Plataforma Transaccional – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR La publicación en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II de este acto administrativo y así dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C., el 09 DIC 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Adriana Bautista Quiroga

ADRIANA BAUTISTA QUIROGA
SUBIDRECTORA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Clara Liliana Mejía / Abogada Contratista		09/12/2025
Revisó	Olga Constanza Serrano / Profesional Especializado		09/12/2025
Revisó	Angela María Farah / Abogada Contratista	Angela M Farah Otero	09/12/2025
Aprobó:	Jenny Gaona Díaz – Jefe Oficina Jurídica		09/12/2025
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.			

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO